GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
SECRETARIA EJECUTIVA

OFICIO NÚMERO: 003293

ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.-

En sesión celebrada en fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, entre otros, emitió el siguiente Acuerdo:

Acuerdo General 31/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual se provea en torno al cambio de domicilio de las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González.

C O N S I D E R A N D O

I.- *Que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, estará a cargo del Consejo de la Judicatura.*

II.- *Que conforme al artículo 114, apartado B, fracciones IV, XV y XXVIII, de la Constitución Política del Estado, son atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, señalar a cada juez su distrito, número, materia y domicilio de cada juzgado; elaborar los proyectos de reglamento y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial, así como las demás facultades y obligaciones que las leyes le otorguen.*

III.- *Que de conformidad con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras dependiente de la Dirección de Administración mediante oficio DP/122/2018, se advierte la conclusión de la obra denominada "Construcción de la Sala de Control del Nuevo Sistema de Justicia Penal en González, Tamaulipas", por lo cual, convencidos de que al contar ahora con espacios más adecuados, mobiliario y funcional equipamiento tecnológico, se cumplirá con el objetivo trazado en la mejora continua de las condiciones materiales de los servidores públicos del Poder Judicial, y que con todo ello, redundará en una adecuada y eficiente prestación del servicio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral; por lo anterior, se estima necesario proveer sobre el cambio de domicilio de las Salas de Audiencias de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González y que hasta ahora ha venido funcionando en Francisco I. Madero # 414 Poniente, esquina con Rayón, zona centro, código postal 89700, al Centro Integral de Justicia (CIJ) ubicado en Carretera Interestatal 81, kilómetro 0300 vía corta, código postal 89710, en González, Tamaulipas, con efectos a partir del lunes veintinueve de octubre de dos mil dieciocho; en la inteligencia que los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como el personal de apoyo de las Salas de Audiencias en mención, continuarán sus labores en el aludido Centro Integral de Justicia.*

Por lo tanto, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IV y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero.- *Se cambia de domicilio a las Salas de Audiencias del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, del que actualmente ocupa, al Centro Integral de Justicia (CIJ) ubicado en Carretera Interestatal 81, kilómetro 0300 vía corta, código postal 89710, en González, Tamaulipas, con efectos a partir del lunes veintinueve de octubre de dos mil dieciocho; en la inteligencia que los operadores del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como el personal de apoyo de las Salas de Audiencias en mención, continuarán sus labores en el aludido Centro Integral de Justicia.*

ACTUACIONES

Segundo.- *Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y público en general, instruméntese la circular correspondiente; publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la página Web del Poder Judicial del Estado y en los estrados de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. Asimismo, instrúyase a la Directora de Administración, a efecto de que provea lo conducente para que se fijen los avisos correspondientes en el Décimo Quinto Distrito Judicial, con residencia en González, Tamaulipas. Comuníquese a los Directores de Administración, de Visitaduría Judicial, de Contraloría y de Informática del Poder Judicial del Estado, así como a los ciudadanos Secretario General de Gobierno, Procurador General de Justicia del Estado y Directora del Instituto de Defensoría Pública, para los efectos legales conducentes; igualmente comuníquese a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.*

Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Elvira Vallejo Contreras, Ernesto Meléndez Cantú, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo y Raúl Robles Caballero; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. SEIS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E.
Cd. Victoria, Tam, a 18 de Octubre de 2018
EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN